

Sabido Alvarez, don Angel.
 Sáenz Navarro, doña Elisa.
 Saez Merino, don Vicente.
 Sahagún de la Lastra, don Jesús.
 Sahagún de la Lastra, don Pedro.
 Sainz Oquinená, don Antonio.
 Saldaña Cunchillos, doña María del Pilar Ramona.
 Saldaña Sicilia, don Germán.
 Saldaña Sicilia, don José Luis.
 Salinas Aldeguer, don Manuel.
 San Sebastián Larrazábal, don Antonio.
 Sanabria de Cea, don Sirio.
 Sánchez Aguado, doña María Paz.
 Sánchez Alvarez, don Francisco.
 Sánchez Arquer, don Manuel.
 Sánchez Doncel, don Teodoro.
 Sánchez García, don Eduardo.
 Sánchez Herrera, don Pablo Mario.
 Sánchez-Arjona Martín, don Federico.
 Sánchez Redón, don Enrique.
 Sánchez Sorla, don José Felipe.
 Sancho Escartin, doña Nuria.
 Sancho López, don Francisco.
 Santamaría Suárez, doña Alejandrina.
 Santonja Rodríguez, don José.

Serrano Camacho, don Manuel.
 Serrano Camacho, don Mariano.
 Sevillano Moreno, don Bernardo.
 Sicilia Lafont, don Teófilo.
 Sierras Alonso, don Sebastián.
 Silgo Gamero, don Juan.
 Silva Seren, doña María Teresa.
 Sola Cebolla, don Ernesto.
 Solares Zapatero, don Gumersindo.
 Soler Hernández, don Antonio.
 Soler Jiménez, don Fernando.
 Soler de la Torre, don Ernesto.
 Soriano de la Rosa, doña María de la Concepción.
 Soro Guardiola, don Alfredo.
 Suárez Bajo, don Jesús.
 Suárez Tamargo, don José Manuel.
 Tascón Castella, don José.
 Tejedor Grande, don Baudilio.
 Terroba García, don Alfredo.
 Tobalina Santamaría, don Luis Agustín.
 Toledo Ortiz, don Felipe.
 Torino Martínez, don Carlos.
 Tormo García, don Fernando.
 Torrado Ruiz, don Luis.
 Torres Ayala, don Cayetano.

Uriz Martínez, don Juan.
 Utrilla Nieto don Eusebio.
 Va cárcel Cano, don Antonio.
 Valcárcel Navarro, don Marino.
 Valdayo Moreno, don Manuel.
 Valdivielso Rodríguez, don Luis.
 Valencia Díaz, doña María Isabel.
 Vaz Hernández, don Enrique.
 Vázquez Arnedo, don Francisco.
 Vela Díaz, don Ricardo.
 Velasco Domingo, don José Antonio.
 Velasco García, don Marcial.
 Velasco Sanjuán, don Martín.
 Velasco Serrano, don Florencio.
 Vento Ruiz, don Vicente.
 Ventura Moles, don Indalecio.
 Vernet Martínez, don Ramón.
 Vidal Macho, don Jaime.
 Vidal Terán, don Félix.
 Vilches Fernández, don Antonio.
 Villace Sevilla, don Francisco.
 Villalonga Pérez, don Gerardo.
 Visiers Pérez, don Nicolás.
 Yeguas Díaz, don José María.
 Zabal Orensanz, don José Ignacio.
 Zuzuarregui Martos, Carlos de.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular los recursos pertinentes ante el Ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización a convocar concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización doscientas una plazas de Peritos Agrícolas, no pertenecientes al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, que deben cubrirse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947, modificado por el de 23 de julio de 1953, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar a la Dirección General de Colonización a convocar concurso-oposición restringido para cubrir en dicho Instituto doscientas una plazas de Peritos Agrícolas no pertenecientes al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado entre quienes hallándose en posesión del título de Perito Agrícola pertenecían a la escala a extinguir de Peritos Agrícolas del Instituto Nacional de Colonización, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 30 de septiembre de 1965.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la convocatoria, bases y programa para el concurso-oposición dispuesto por Orden de 6 de julio de 1965 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 6 de julio último, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 15 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario más las que se produzcan hasta la terminación de dicho concurso-oposición,

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Superior de Personal y en uso de la facultad conferida en la antes mencionada Orden, ha tenido a bien disponer la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de las citadas plazas, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª El concurso-oposición se regulará por las bases que a continuación se publican y el cuestionario que se inserta, y por

el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, establecido por Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.ª Las oposiciones darán comienzo en Madrid el día 2 de mayo de 1966, ante el Tribunal que oportunamente se designará.

3.ª Al término del concurso-oposición los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Nacional Veterinario por orden riguroso de calificación, con la dotación económica que para el citado Cuerpo se señale en los Presupuestos Generales del Estado.

4.ª En la adjudicación de dichas plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, sobre porcentaje a reservar a caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera.

5.ª El Tribunal no podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas anunciadas más las vacantes que se produzcan hasta la conclusión del concurso-oposición.

Los aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta del Tribunal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria. La no presentación de dichos documentos en el plazo antes señalado y salvo caso de fuerza mayor llevará implícita la anulación de todas las actuaciones, sin perjuicio de otra responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar dichas condiciones, debiendo a tales efectos presentar certificación del Ministerio o del Organismo del que dependan, acreditativa de sus condiciones y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.ª Los aspirantes manifestarán en las instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y acompañando el recibo justificativo de haber abonado los derechos de examen. Los aspirantes asumirán expresamente en sus instancias el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión.

7.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Ganadería, se presentarán dentro del plazo indicado en el Registro General del Ministerio de Agricultura los días laborables de once a trece horas o según se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por derechos de examen se abonará la cantidad de 500 pesetas en la Habilitación de Material de la Dirección General de Ganadería.

Bases para el concurso-oposición

Primera. Las plazas que se convocan en razón a las funciones a desempeñar se distribuyen para su provisión en la siguiente forma:

1.º Grupo de especialistas: Cuatro plazas para «Epizootología y Patología animal» y cuatro plazas para «Fisiología y Reproducción animal», a desempeñar en el Patronato de Biología Animal y Laboratorios y Estaciones Pecuarias.

2.º Grupo general: En número de siete plazas para los restantes servicios.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición e ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Ser español.
- Poseer el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria o tener hecho el depósito correspondiente para la obtención del mismo.

c) No exceder de la edad de cuarenta y seis años el día que termine el plazo para la presentación de solicitudes.

d) No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse cumpliendo sanciones del Estado, y asimismo el no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Provincial o Local.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

Tercera. A las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición podrán acompañarse cuantos justificantes acrediten méritos y servicios y deberán especificar el grupo o grupos de plazas a que concurren.

Cuarta. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de aspirantes admitidos y excluidos. Los últimos podrán reclamar ante la Dirección General de Ganadería en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de tal relación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Nombrado el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se remitirá al Presidente relación definitiva de aspirantes admitidos, acompañada de las instancias y documentos que como méritos se hayan presentado. El Tribunal señalará con quince días de antelación al menos día, hora y local en que haya de verificarse el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los opositores. El Tribunal en ningún caso podrá actuar con menos de cinco miembros.

Sexta. Los aspirantes que no concurren en el día y hora en que hayan sido citados para actuar quedarán excluidos de la oposición. A los que no puedan concurrir por hallarse enfermos, siempre que lo justifiquen con certificación facultativa suficiente a juicio del Tribunal, y presentada hasta el momento en que sean llamados para actuar, se les señalará por éste nueva fecha para que actúen dentro del período de tiempo que dure la celebración del ejercicio correspondiente.

El Secretario del Tribunal redactará las actas de todas las sesiones, que serán suscritas por todos los miembros del mismo.

Séptima. Las oposiciones constarán de cuatro ejercicios: idiomas, escrito, oral y práctico. Los dos primeros (idiomas y escrito) serán comunes para todos los opositores, y los otros dos se realizarán en la forma que a continuación se indica, llevándose todos a cabo con sujeción a los cuestionarios a que se hacía alusión.

Octava. El primer ejercicio, idiomas (francés e inglés), constará de tres partes:

Primera parte.—Traducción al francés de un texto en castellano de extensión no inferior a 200 palabras ni superior a 250 tomado al azar de tres obras de Veterinaria seleccionadas por el Tribunal. Dicho texto será leído por un miembro del Tribunal a fin de que lo copien los opositores, y terminada la lectura se concederán cuarenta y cinco minutos para su traducción al francés.

Segunda parte.—Traducción al castellano de un texto francés escogido en condiciones análogas al anterior de una obra de Veterinaria. Para la realización de esta traducción se concederán treinta minutos.

Tercera parte.—Traducción al castellano de un texto inglés elegido en condiciones similares a las ya indicadas de una obra de Veterinaria. Para esta última traducción se concederán cuarenta minutos.

Los textos a traducir por los opositores en las partes segunda y tercera se entregarán a los mismos por el Tribunal.

Para la práctica de este primer ejercicio los actuantes podrán valerse de diccionario.

Dicho ejercicio, aunque puntuable, no será eliminatorio y se calificará conforme se determina en la base 12.

Novena. El segundo ejercicio, escrito, consistirá en la redacción en comunicación durante cuatro horas como máximo sin libros ni apuntes de una Memoria sobre dos temas sacados a la suerte, uno de cada cuestionario, que para este ejercicio figura en el programa.

Media hora antes de terminar las cuatro reglamentarias el Secretario lo hará saber a los opositores, y transcurridas aquellas se dará por concluido el acto.

A medida que los opositores vayan finalizando sus Memorias las entregarán en sobres cerrados y firmados con su nombre y apellidos, haciendo constar el número de orden de actuación, cuyo sobre será firmado asimismo por el Secretario del Tribunal y rubricado por el Presidente, encargándose el Secretario de su guardia y custodia.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar, darán éstos lectura de sus Memorias ante el Tribunal en sesión pública. Una vez leídas serán de nuevo recogidas y conservadas por el Secretario.

Verificada la lectura de la Memoria por el opositor en cada sesión pública el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá previa nueva lectura, si lo estima conveniente, a la calificación en la forma que señala la base 12.

Décima. 1.º El tercer ejercicio, oral, consistirá para el «Grupo general» en el desarrollo durante un espacio de tiempo que no podrá exceder de una hora de cuatro temas sacados a la

suerte por el actuante, uno por cada una de las cuatro secciones de que consta el cuestionario correspondiente. El opositor que no invirtiera treinta minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

Los temas para este ejercicio oral se resumen en los siguientes cuatro grupos:

- I. Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
- II. Genética. Alimentación y Zootecnia especial.
- III. Economía ganadera.
- IV. Industrias pecuarias y Bromatología sanitaria.

2.º Para los dos «Grupos especialistas» el tercer ejercicio, oral, consistirá en el desarrollo durante un espacio de tiempo que no podrá exceder de una hora, de dos temas sacados a la suerte por el actuante del respectivo cuestionario de la especialidad.

El opositor que no invirtiera como mínimo cuarenta y cinco minutos en la exposición de los dos temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

Undécima. 1.º El cuarto ejercicio, práctico, constará para el «Grupo general» de tres partes:

- 1.ª Bacteriología e Inmunología.
- 2.ª Zootecnia y Economía.
- 3.ª Sanidad veterinaria.

Los opositores actuarán en grupos de diez como máximo y consistirá el ejercicio en la práctica de las materias a que se refieren los temas sacados a suerte. El Tribunal señalará el tiempo máximo a emplear en cada caso.

Uno de los opositores de cada grupo extraerá una bola de cada bombo, cuyos temas servirán para todo el grupo.

2.º Para los «Grupos de especialistas» consistirá:

- a) En la realización de técnicas para el estudio y dictamen sobre problemas de investigación en la forma y número que para cada grupo estime el Tribunal, no pudiendo en ningún caso ser inferior su número a tres.
- b) En la confección por escrito de un protocolo de investigación sobre un tema sacado al azar entre seis de cada uno de los grupos de especialidades que el Tribunal proponga.

Los opositores actuarán individual y aisladamente en la realización de las técnicas y en la confección del protocolo que para cada grupo estime el Tribunal.

3.º El Tribunal tendrá preparados de antemano los elementos necesarios para la práctica de los temas de los cuestionarios, así como las bolas correspondientes y los bombos necesarios en donde se depositarán.

4.º Los opositores de todos los grupos formularán por escrito pedido del material que necesiten para realizar los trabajos a que se refieren los temas mencionados, trabajo que realizarán bajo la vigilancia del Tribunal; una vez terminados redactarán y entregarán al Secretario una nota concisa del material empleado, procedimiento seguido y resultado obtenido.

Los opositores de todos los grupos entregarán la resolución de sus problemas bajo sobre cerrado y firmado con su nombre y apellidos, en el que constará el número de orden de actuación; asimismo será firmado por el Secretario del Tribunal y rubricado por el Presidente, encargándose el Secretario de la guardia y custodia de los mismos.

Los concurrentes leerán sus trabajos por orden de actuación, procediendo el Tribunal una vez terminada la lectura a la calificación y publicación de la lista de aprobados en este ejercicio.

Duodécima. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los miembros del Tribunal con una escala de cero a diez puntos, y el total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio. El opositor que en cualquier ejercicio que no fuere el de idiomas no obtuviera un total de veinticinco puntos quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado, exponiendo al público lista de los mismos con su puntuación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y del local donde se efectúe el ejercicio correspondiente.

Decimotercera. Terminados los ejercicios de oposición el Tribunal procederá al examen y valoración de los méritos presentados por los opositores que aprobaron aquéllos, ateniéndose a las siguientes normas de puntuación:

- I. Ser Doctor o diplomado en estudios superiores en Veterinaria, un punto.
- II. Ser especialista u oficial sanitario, 0,50 puntos.
- III. Ser diplomado, 0,25 puntos.
- IV. Oposiciones ganadas a Cuerpos estatales para los que se haya exigido el título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, un punto por cada oposición.
- V. Oposiciones ganadas a plazas de Servicios Veterinarios provinciales o de Marruecos o de Veterinarios titulares, 0,5 puntos.
- VI. Por cada quinquenio de ejercicio profesional, un punto.
- VII. Por cada trabajo original de investigación o de experimentación, un punto (sin que la suma de puntos obtenidos por este concepto pueda exceder de tres).

VIII. Por cada trabajo de carácter doctrinal, 0,50 puntos (sin que por este concepto la puntuación obtenida pueda exceder de dos puntos).

IX. Por cada trabajo de divulgación, 0,25 puntos (sin que por este concepto la puntuación obtenida pueda exceder de un punto).

La puntuación señalada en cada uno de los apartados mencionados con anterioridad será otorgada conjuntamente por el Tribunal, no por cada componente.

Decimocuarta. Terminados los cuatro ejercicios y valorados los méritos, el Tribunal, en sesión secreta, procederá a la calificación definitiva, ateniéndose a la suma de puntos obtenidos en los cuatro ejercicios por cada opositor y a los que se hayan adjudicado a cada uno por los méritos presentados.

Teniendo en cuenta los porcentajes establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, se determinará el número de opositores aprobados con arreglo a dicho porcentaje y puntuación obtenida, redactándose relación definitiva de opositores aprobados por riguroso orden de puntuación.

Decimoquinta. La relación a que se refiere la base anterior, firmada por todos los miembros del Tribunal, constituirá la propuesta que se elevará al Director general de Ganadería. Aprobada en su caso por el Ministro de Agricultura, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Al remitirse dicha relación de aprobados se acompañarán las actas de las sesiones celebradas, copias de anuncios, listas parciales de calificación, reclamaciones, si las hubiere; Memorias redactadas por los opositores y los expedientes personales de los mismos.

Decimosexta. Los opositores aprobados antes de ser destinados desarrollarán en el Patronato de Biología Animal y Centros dependientes de la Dirección General de Ganadería un curso de especialización y perfeccionamiento de una duración mínima de treinta días. Durante este curso los opositores aprobados percibirán los emolumentos correspondientes a los funcionarios de entrada en el Cuerpo Nacional Veterinario, con cargo a su plantilla presupuestaria en calidad de funcionarios en prácticas. Al final del curso, y una vez presentados los documentos exigidos en la presente convocatoria, pasarán automáticamente por orden riguroso de la calificación obtenida a la relación de funcionarios del Cuerpo para ser destinados previo concurso de méritos de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

PROGRAMA DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO

Segundo ejercicio (escrito). Cuestionario número 1.

Zootecnia y Economía

1.º Mapa ganadero nacional.—Zonas de expansión y tendencias en la producción y sistema de explotación.

2.º Genética de poblaciones.

3.º Herencias de caracteres morfológicos y funcionales en el ganado vacuno.

4.º Las pruebas de progenie en las distintas especies domésticas.

5.º Biotipología animal.

6.º Ecología animal y aclimatación en zootecnia.

7.º Principales tipos de pastizales españoles y líneas de mejora.

8.º Plantas forrajeras y subproductos agrícolas en alimentación animal.

9.º Henoificación, ensilaje y deshidratación de alimentos para el ganado.

10.º Microbiología y bioquímica de los preestómagos de los rumiantes.—Trascendencia en su alimentación.—Técnica de estudio e inducciones aplicativas.

11.º Estimulantes hormonales en producción animal.

12.º Intoxicaciones animales por piensos y pastizales.

13.º Normas generales de experimentación en nutrición animal en pruebas de campo y laboratorio.

14.º Factores que influyen la producción de leche en las distintas especies.

15.º Factores que influyen el crecimiento y producción de carne en las distintas especies domésticas.

16.º Elementos que influyen sobre la producción huevera.

17.º Factores que rigen la producción de lana y la calidad del pelo en las especies de peletería.

18.º Evolución y transformación agrícola y forestal de España.—Su influencia en la ganadería.—Política hidráulica y producción ganadera.—Necesidades ganaderas en productos agrícolas y pastizales.

19.º Factores que condicionan y limitan la explotación extensiva en las distintas especies.—Líneas de mejora y adaptación a las actuales exigencias.

20. Estadística pecuaria e información de mercados.—Sistemas y trascendencia.

21. Promoción agraria.—Concentración y ordenación rural. Formación humana.—Mecanización pecuaria.

22. Momento actual de la cooperación y asociación en ganadería.

23. Experimentación ganadera.—Su ordenación y desarrollo. Análisis de la varianza y covarianza.—Consideraciones prácticas sobre la experimentación en poblaciones animales.

Segundo ejercicio (escrito). Cuestionario número 2

Higiene y Bromatología

1.º Virus.—Biología, bioquímica y estructura antigénica. Cultivo e identificación.—Tropismos y su importancia.

2.º Morfología y bioquímica bacterianas.—Reproducción.—Virulencia y mecanismos patogénicos.

3.º Las infecciones y parasitismos a través del tiempo y de la geografía.—Actual mapa epizootológico mundial.—Consecuencias de la superior difusibilidad.

4.º El grupo PPLo en la patología de los animales domésticos.

5.º Bases bioquímicas de la inmunidad.

6.º Leucemias y tumores filtrables en los animales domésticos.

7.º Estado actual de las rickettsiosis animales y humanas en el mundo.

8.º Toxoplasmosis de los animales domésticos y hombre.

9.º Aplicaciones de los antibióticos en el control de enfermedades infectocontagiosas.—Limitaciones y resistencias.

10. La inmunidad frente a los parásitos y sus aplicaciones.

11. Estado actual de los antiparasitarios internos.

12. Principales especies de hongos usadas en micología industrial.

13. Liofilización.—Tecnología y aplicaciones en biología e industrias alimenticias.

14. El problema de los pesticidas residuales.—Herbicidas, insecticidas y productos filoterapéuticos.—Peligro para el hombre y animales.—Detección y soluciones.

15. Industrias cárnicas.—Clasificación técnica y ordenación legal.—Distribución geográfica y estructural en España.—Nivel técnico y económico.—Necesidades y expansión futura.—Capacidad competitiva en el exterior.—Tendencias de estas industrias en otros países.

16. El frío en la producción e industrias pecuarias.—Congelación y refrigeración de carnes: técnicas, conservación, transporte y comercialización.—Instalaciones y utillaje.—Métodos complementarios del frío industrial.

17. Tipificación de embutidos.—Normas generales.—Apreciación externa, química e histológica.—Calidad higiénica.—Tipos españoles, defectos y orientación futura.

18. Categorización comercial de la leche.—Importancia, bases y aplicación.—Sistemas en diversos países.

19. La Central Lechera e industrias similares.—Estructura y planificación.

20. Tipificación de quesos.—Fundamentos y utilidad.—Variedades españolas.—La tipificación en otros países.

21. El futuro de las industrias alimenticias.—Influjo de la microbiología industrial.

22. Industrias de conservas de pescado.—Estado general en España.—Características técnicas, estructurales y económicas.—Situación ante el comercio internacional.—Tecnología de la conservación por aceite, escabeche y salazón.—Normas internacionales de tipificación.

23. Estadística sanitaria.—Recogida de datos.—Errores en la obtención.—Morbilidad y mortalidad.—Enfermedades de declaración obligatoria.

Tercer ejercicio (oral), grupo general. Cuestionario número 1

Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

1.º Clasificación bacteriana.—Sistemática general de estudio e identificación de microorganismos.

2.º Acción de los factores ambientales y agentes químicos sobre microorganismos.

3.º Antígenos y anticuerpos.—Bioquímica.—Otras defensas orgánicas.

4.º Toxinas, anatoxinas y antitoxinas.—Aglutininas.—Bacteriolisinas y hemolisinas.—Aplicaciones prácticas de las reacciones serológicas.

5.º Tipos de vacunas.—Tecnología de su preparación, aplicación, valoración y control.

6.º Producción, aplicación y control de sueros.—Suerovacunación y sueroprofilaxis.

7.º Aspectos ecológicos del parasitismo.—Mecanismos de adaptación parásito-hospedador.—Influencias ambientales sobre la comunidad parásito-hospedador.

8.º Tipos de epizootias.—Focos.—Propagación.—Estadística y dinámica de las mismas.

9.º Reglamento de epizootias.—Regulación internacional sobre las mismas.

10. Métodos generales de prevención, control y erradicación de epizootias.—Organización estatal española.—Breve estudio de estas normas en países extranjeros.

11. Infecciones comunes al hombre y animales.—Mecanismos generales de contagio.—Medidas de prevención.—Coordinación con los servicios médicos.—Legislación.
12. Mastitis contagiosas de la vaca.—Etiología, diagnóstico y quimioterapia.—Erradicación.—Evaluación de pérdidas.
13. Brucelosis de la vaca, oveja, cerdo, cabra y hombre.—Diagnóstico.—Lucha y erradicación.—Pérdidas.—Problemas sanitarios y coordinación con el servicio médico.
14. Tuberculosis.—Pérdidas.—Situación actual de la enfermedad en el hombre.—Métodos de diagnóstico, lucha y erradicación.—Resultados en los diferentes países.
15. Pullorosis.—Métodos de control y erradicación.—Quimioprevención y quimioterapia.
16. Fiebre aftosa.—Tipos de virus y su diferenciación.—Epizootología.—Prevención y lucha.
17. Peste porcina.—Características y variantes del virus.—Síntomas, lesiones y diagnóstico diferencial.—Epizootología.—Métodos de lucha y de erradicación.
18. Peste porcina africana.—Estudio y diagnóstico diferencial.—Profilaxis.—Estado actual de la inmunización contra la misma.
19. El problema de las neumonías víricas del cerdo, ternero y oídos.—Etiología.—Síntomas y diagnóstico.—Profilaxis y tratamiento.
20. Peste aviar.—Situación epizootológica en España.—Sistemas de inmunización.
21. Enfermedad respiratoria crónica, bronquitis infecciosa y laringotraqueitis aviar.—Estudio, pérdidas, prevención y tratamiento.
22. Rabia.—Diagnóstico.—Métodos de inmunización.—Planes de lucha.—Organización de los servicios de control de perros en diversos países.
23. Leptospirosis en los animales domésticos.—Estudio, diagnóstico y terapia.—Transmisión al hombre.
24. Estado actual de la coccidiosis aviar en España.—Quimioprevención y tratamiento.
25. Distomatosis hepática.—Estudio.—Fármacos adecuados y sistemas de lucha.
26. Enfermedades por nematelmintos parásitos del cuajar e intestinos de los rumiantes y su tratamiento.
27. Verminosis pulmonares y su tratamiento.
28. Hipodermosis bovina.—Estudio.—Pérdidas y sistemas de lucha.
29. Tecnología de aplicación de antiparasitarios externos.
30. Quimioprofilaxis y quimioterapia a través de los piensos compuestos.

Tercer ejercicio (oral), grupo general. Cuestionario número 2

Genética, alimentación y zootecnia especial

- 1.º Las teorías y leyes de Mendel-Morgan sobre la herencia. Factores mendelianos y su comportamiento.
- 2.º Bases físicas de la herencia.—Cromosomas.—Estructura, bioquímica y mecanismo de acción del gene.—Herencia citoplásmica.—Caracteres adquiridos.
- 3.º Mutaciones.—Causas.—Cambios numéricos, estructurales e intragénicos.—Inducción de mutaciones.—Utilidad de las mutaciones en zootecnia.
- 4.º Variaciones.—Biometría.—Terminología, índices y aplicaciones.
- 5.º Selección y sus clases.—Líneas puras.
- 6.º Reproducción consanguínea y parentesco.—Grados, efectos, coeficientes y métodos.
- 7.º Cruzamientos y sus formas.—Mestizajes.—Absorciones.—Hibridación.—Aplicaciones prácticas.
- 8.º Genética de poblaciones.—Herencia poligénica.—Partición de la varianza genética.—Heredabilidad y repetibilidad.—Correlaciones genéticas.
- 9.º Proteína.—Proteína bruta, pura y digestible.—Aminoácidos esenciales.—Uso de los sintéticos.—Urea.
10. Grasa, enrañamiento y antioxidantes.—Hidrocarbonados y fibra bruta.
11. Vitaminas.—Función.—Necesidades.—Estabilización.
12. Sales minerales.—Función, necesidades y fuentes.
13. Aditivos estimulantes de la producción: antibióticos, arsenicales.—Hormonales, hísticos.—Mejorantes de la palatabilidad y pigmentantes.—Problemas sanitarios.
14. Sistemas de valoración nutritiva de los alimentos.—Unidades y su equivalencia.—Sistemas de cálculo de necesidades y de confección de raciones.
15. Necesidades y nutrición del pollo de carne y de la ponedora.—Idem del conejo.
16. Necesidades nutritivas y alimentación del cerdo en cría, intensiva y extensiva.
17. Necesidades nutritivas del ganado vacuno, ovino y caprino en producción de leche y carne.
18. Carencias vitamínicas y minerales.—Diagnóstico y corrección.
19. Control de piensos compuestos y sus materias primas.—Tecnología de la inspección.—Análisis.
20. Reproducción animal.—Reproducción dirigida.—Paradas de sementales.—Centros de inseminación artificial.
21. Mejora ganadera.—Concursos de ganado.—Centros de selección.—Estaciones pecuarias.—Granjas diplomadas y calificadas.

22. Libros genealógicos.—Control de rendimientos.—Registro lanero.
23. Razas bovinas españolas.—Razas extranjeras de interés en España.
24. Razas ovinas y caprinas españolas, mejoradas y extranjeras útiles.
25. Razas porcinas españolas extensivas, mejoradas y extranjeras útiles.
26. Actuales tendencias en la producción y selección de reproductores avícolas.—Organización de la selección y venta de pollitos.—Líneas generales en la construcción y explotación de gallineros.
27. Producción de ganado porcino.—Modalidades españolas de explotación.—Elección de reproductores y prueba de la progenia.—Alojamientos.—Manejo.
28. Explotación del vacuno lechero.—Elección de reproductores.—Albergues.—Mecanización del ordeño.—Explotación del vacuno de carne.
29. Producción de ovinos.—Formas tradicionales españolas.—Sistemas de explotación.—Elección de reproductores.—Albergues.
30. Explotación del caprino lechero.—Razas nacionales explotadas.—Elección de reproductores.

Tercer ejercicio (oral), grupo general. Cuestionario número 3

Economía ganadera

- 1.º Principios básicos de economía.—Idem en economía pecuaria y agrícola.—Factores moderadores.—Papel de la técnica veterinaria.
- 2.º Oferta y demanda.—Estudio general y leyes reguladoras. Aplicación a la producción agrícola y ganadera.—Ciclos de producción.—Daños, previsión y atenuación.—Factores de regulación.
- 3.º Mercado.—Definición y funciones.—Factores que lo regulan.—Especialización de la producción según sus exigencias.—Tipificación comercial y su aplicación.—Información del mercado, necesidades y sistemas.
- 4.º Renta.—Consumo y producción.—La producción en relación con las necesidades humanas.—El consumo como estimulador de la producción.—Bienes de uso y consumo aportados por la ganadería.—Bienes invisibles pecuarios.
- 5.º Ganadería nacional.—Estadística de especies y producciones.—Tendencias evolutivas y valoración.
- 6.º Necesidades presentes españolas en productos de origen animal.—Consumos «per capita».—Evolución de la demanda y necesidades futuras.
- 7.º Economía de la producción de leche en el ganado vacuno.—Estructuras.—Costes.—Comercialización.
- 8.º El problema de la leche y sus productos en el mundo.—Principales naciones productoras.—Consumos «per capita».—Excedentes.—Comercio internacional.—La producción y el abastecimiento de leche en nuestro país.
- 9.º Aspecto económico de la producción de carne de vacuno. Costes de producción.—Adecuación de estructuras.—Posibilidad de incremento de productividad y mejora de costes.—Características especiales en el vacuno extensivo, intensivo y terneros de razas de leche y leche-carne.—Comercialización.
10. Situación económica del ganado lanar en España.—Costes de producción.—Defectos estructurales y su mejora.—Evaluación de la transhumancia bajo el punto de vista económico.
11. La producción de carne de vacuno y lanar en el mundo. Principales productores.—Consumos «per capita».—Rutas del comercio internacional.—Necesidades frigoríficas y de transporte. La producción nacional de carne de vacuno y de lanar.—Su industrialización y comercialización.
12. El problema de la lana.—Estadísticas mundiales de producción y consumo.—Principales productores.—Líneas del comercio internacional.—Tipos, calidades y precios.—Producción nacional.—Futuro de la lana ante las fibras artificiales.
13. Justificación de la explotación del ganado caprino.—Beneficios y daños.—Zonas españolas en las que debe mantenerse. Forma adecuada de explotación para la complementación económica de las mismas.
14. El problema mundial de los excedentes de grasas animales.—Transformación de la grasa de cerdo en oleinas.—Consumos «per capita» y tendencia futura.—Países productores de cerdo y líneas generales del comercio internacional.—Aspecto nacional del problema.—Posibilidades y directrices de incremento del consumo de carne de cerdo en nuestro país.
15. Los factores económicos en la explotación avícola.—Adecuación de estructuras.—Costes de producción y disminución de los mismos.—Racionalización y mecanización.—Factores que influyen en el precio de venta.
16. La producción de huevos y pollos en el mundo.—Consumos «per capita».—La producción en la Europa occidental.—Características del comercio internacional.—Producción y abastecimiento nacional.—Sistemas actuales de comercialización interna y externa y directrices para su corrección.
17. Posibilidades de introducción de la carne de conejo a gran escala.—Factor de variación en el consumidor.—Situación competitiva de coste con las otras carnes.—Capacidad de introducción en el mercado internacional.—Pautas de organización industrial de la cría, transformación, comercialización y exportación.

18. Importancia económica de la producción de estiércol.—Factor mano de obra.—Competencia de los abonos nitrogenados de síntesis.

19. Zona ganadera galaico-asturiana.—Ecología.—Estado actual y proyección de la mejora.

20. Zona vasco-cantábrica.—Ecología.— Situación ganadera actual y líneas de mejora.

21. Cuenca del Ebro y Cataluña.—Ecología.—Situación ganadera actual y proyección de la mejora.

22. Cuenca del Duero.—Situación ganadera actual y líneas de mejora.

23. Zona ganadera de la cuenca del Tajo.—Estado actual y líneas de mejora.

24. Zona ganadera de la cuenca del Guadiana.—Situación y proyección de la mejora.

25. Zona ganadera de la cuenca del Guadalquivir.—Situación, posibilidades y líneas de mejora.

26. Levante español, Baleares, Canarias: Situación ganadera. Posibilidades y líneas de mejora.

27. El potencial tecnológico y la capacitación ganadera como factores de promoción y expansión.—Servicio de extensión agraria.—Otros elementos de divulgación ganadera.—Cotos escolares.

28. Las industrias complementarias de la ganadería.—Estirpes selectas, piensos, utillaje, medicamentos y transformadoras de productos ganaderos.—Su papel en la expansión ganadera e influencia en el actual desarrollo ganadero español.

29. Planificación de empresas pecuarias.—Normas generales. Racionalización.— Factores de incremento de productividad.— Dirección.—Elementos de la empresa.—Organización de la producción y ventas.—Rentabilidad.

30. Economía de las industrias de piensos en España.—Organización.—Circulación de materias primas y del producto fabricado.—Sistemas de promoción de ventas.

Tercer ejercicio (oral), grupo general. Cuestionario número 4

Industrias pecuarias y Bromatología sanitaria

1.º Mercados de reses de abasto.—Tipos.—Servicios.—Formas de transporte de reses.—Accidentes y pérdidas.—Repercusión en la economía ganadera.

2.º Mataderos.—Tipos: municipales, frigoríficos, industriales. Organización de servicios.—Estructuración.—Condiciones técnicas de funcionamiento.—Tendencias mundiales en la planificación de industrias de la carne.

3.º Comercio pecuario.—Modalidades y mecanismos de contratación.—Venta en vivo; biotipos y tanteos.—Venta a la canal y mercado de canales.—Circuitos de distribución de la carne en España.—Tendencias mundiales.

4.º Clasificación de reses de abasto en el mercado español. Estudio comparativo con otras clasificaciones extranjeras.

5.º Clasificación de canales.—Criterios de estimación y métodos de valoración.—Medidas e índices determinantes de calidad.—Despiece y categorías de carne.—Fundamentos para la categorización.—Factores de calidad.

6.º Despojos comestibles.—Valoración bromatológica y comercial.—Preparación.—Congelación y conservas.—Despojos industriales.—Tripas: clasificación, conservación y alteraciones.—Tripas artificiales.

7.º Caidos.—Producciones dérmicas.—Clasificación comercial de cueros y pieles.—Conservación y curtición.—Defectos.—Harinas de carne, sangre y huesos; instalaciones, caracteres, rentabilidad.

8.º La inspección veterinaria de las reses de abasto y aves. En vida.—En canal; exámenes micrográfico y bacteriológico.—Sistemática de la inspección ganglionar y crítica del método.—Legislación.

9.º Seguro contra el decomiso.—Formas, bases y reglamentación.—Saneamiento de las carnes.—Irradiación, congelación, esterilización y salazón.—Crítica de estos métodos.—El matadero sanitario fijo y móvil.

10. Chacinería.—Salchichería.—Materias para embutir.—Condimentos, colorantes y normas internacionales de reglamentación.—Tecnología.—Métodos industriales de curación; empleo de la microbiología industrial.

11. Salazonería.—Salmuera y aditivos.—Su control.—Fenómenos bioquímicos.—Tecnología.—Métodos especiales de salazón húmeda.—Grasería: Clasificación de productos.—Calidades.—Tecnología.—Comercialización.

12. Métodos de conservación por el calor.—Desecación, cocción y esterilización.—Principales tipos de conservas y semiconservas por calentamiento.—Técnica de preparación.—Curvas de temperatura y tiempo de esterilización.—Envases: características e inspección.

13. Tipificación de huevos.—Normas internacionales e importancia.—Fundamentos y aplicación.—Inspección sanitaria.

14. Industrialización del huevo.—Huevos congelados, en pasta y desecados.—Albumina del huevo.—Tecnología.—Usos e inspección.

15. Abastecimiento de leche.—Sistemas.—Recogida, tratamiento, depuración, transporte y comercialización.—Tipos de envases.

16. Sistemas de depuración y saneamiento.—Filtración, homogeneización, pasteurización, esterilización, tratamientos químicos, etc.—Congelación y refrigeración.

17. Caracteres y composición de la leche de vaca, cabra y oveja.—Tipos industrializados, leches dietéticas, especiales y fermentadas.

18. Alteraciones microbianas, físicas y químicas de la leche. Sabores anormales.—Defectos.

19. Adulteraciones de la leche.—Fraudes.—Modificaciones industriales.

20. Tecnología de la inspección de la leche.—Métodos físicos, químicos, biológicos y microbiológicos.

21. Leche en polvo, condensada y concentrada.—Técnica de preparación, categorización y alteraciones.

22. Mantequilla. composición y categorización.—Defectos, alteraciones, adulteraciones e inspección.

23. Técnica de preparación de la mantequilla.—Instalaciones. Fases.—Conservación.—Envasado y comercialización.—Legislación.

24. Margarina.—Composición y caracteres.—Fabricación.—Diferenciación con la mantequilla.

25. Aprovechamiento de la leche desnatada.—Fabricación de la caseína y similares.—Uso.—Suelo de leche en polvo: preparación y empleo en nutrición animal.

26. Industria quesera.—Instalaciones.—Organización.—Comercialización.

27. Tecnología de la producción quesera.—Leche para quesería.—Utilización de fermentos y su tipos.—Coagulación y sus factores.—Cuajada.—Desuerado.—Rendimientos.—Subproductos de quesería.

28. Maduración de quesos.—Defectos.—Métodos de conservación y almacenamiento.—Protección por agentes mecánicos, físicos y químicos.—Quesos regenerados y fundidos.

29. Alteraciones y adulteraciones del queso.—Tecnología de su inspección.

30. Frutas y verduras.—Hongos comestibles y venenosos.—Técnica de la inspección.

Tercero ejercicio (oral). Grupo de especialistas

Especialidad en epizootología y patología animal

1.º Microscopio electrónico.

2.º Ultracentrifugación.

3.º Cultivo de tejidos y sus aplicaciones en microbiología.

4.º Histología bacteriana y parasitaria.

5.º Estructura y composición química de las bacterias.

6.º Metabolismo bacteriano.

7.º Naturaleza estructural y bioquímica de los antígenos y anticuerpos.

8.º Control genético de la estructura antigénica.

9.º Desarrollo embrionario de antígenos y mecanismos de inmunidad.

10. Mecanismo de la reacción antígeno-anticuerpo.

11. Inmunofluorescencia.—Técnicas y aplicaciones prácticas.

12. Acción patógena de las toxinas bacterianas.

13. Proteínas séricas en procesos infecciosos.

14. Inmunoelectroforesis.

15. Interferona.

16. Neutralización serológica en virología.

17. La técnica de agar-gel-precipitación y sus aplicaciones.

18. Mastitis infectocontagiosas de la vaca.

19. Estafilococos enterotóxicos e intoxicación alimenticia humana.

20. Salmonelosis.

21. Quimioterapia y control de la pullorosis.

22. El problema de las salmonelas en materias primas para piensos.

23. Diagnóstico diferencial de las brucelosis y procederes de erradicación.

24. Listeriosis en animales domésticos.

25. Necrobacilosis de bóvidos y óvidos.

26. Enteritis vibriónica en bóvidos, cerdos y aves.

27. Aborto vibriónico en bóvidos y óvidos.

28. Loques europea y americana.

29. Enfermedad crónica respiratoria aviar.

30. Enterotoxemias ovinas.

31. Turalemia.

32. Vaginitis granulosa bovina.

33. Epizootología de la fiebre aftosa.

34. Ectima contagioso ovino.

35. Fiebre catarral ovina.

36. Enfermedad de las mucosas.

37. Inmunización contra la peste porcina clásica.

38. Peste porcina africana.

39. Rinitis atrófica porcina.

40. La enfermedad de los edemas del cerdo.

41. Peste equina.

42. Neumonías víricas en los animales domésticos.

43. Neumonía progresiva crónica ovina.

44. Encefalomiелitis víricas.

45. Abortos víricos.

46. Inmunización contra la peste aviar.

47. Bronquitis infecciosa y laringotraqueitis aviar.

48. Diagnóstico diferencial de las virosis aviares.

49. Psitacosis y ornitosis.

50. Inmunización antirrábica y control de sus vacunas.

51. Panleucopenia infecciosa.

52. Hepatitis víricas en animales domésticos.
53. Queratitis infecciosa bovina y blastomicosis de las vías lacrimales de los équidos.
54. Leishmaniosis.
55. Leptospirosis.
56. Espiroquetosis en aves y conejos.
57. Piroplasmosis y babesiosis.
58. Anaplasmas y theilerias.
59. Histoplasmosis.
60. Histomoniasis y hexamitiasis.
61. Quimioterapia de la coccidiosis.
62. Diagnóstico laboratorial de rickettsias y neorickettsias.
63. Micosis pulmonares.
64. Micosis cutánea y estado actual de su terapia.
65. Micotoxicosis.
66. Teniasis.
67. Hidatidosis.—Distomatosis
68. Esquistosomiasis
69. Estado actual de los tratamientos contra la distomatosis hepática.
70. Tricostrongilidos.
71. Esofagostomiasis intestinal.
72. Anquilostomiasis.
73. Verminosis pulmonares.
74. Enfermedades parasitarias de las abejas.
75. Hipodermosis bovina.
76. Artrópodos vectores.
77. Raticidas y desratización.
78. Enfermedades infecciosas en especies peleteras.
79. Enfermedades infectocontagiosas en peces de agua dulce.
80. Microbiología de criaderos de moluscos.
81. Patología de la incubación.
82. Stres en ganadería.
83. Contaminación radiactiva de pastizales.
84. Patología de la irradiación en los animales domésticos.
85. Protección química contra la irradiación.
86. Resistencias medicamentosas.
87. Estructura y biosíntesis de antibióticos.
88. Avances en drogas antituberculosas.
89. Vitamina C e infecciones.
90. Estado actual de la quimioterapia antivírica.
91. Métodos de valoración de antiparasitarios.
92. Tecnología de aplicación de antiparasitarios externos.
93. Tratamientos antiparasitarios del suelo y hábitat.
94. Quimioprofilaxis y quimioterapia a través de piensos compuestos.
95. Detergentes.
96. Antisépticos mercuriales.

Tercer ejercicio (oral). Grupo de especialistas

Especialidad en fitozootecnia y reproducción animal

- 1.º Los isótopos radiactivos en la investigación zootécnica.
- 2.º Estructura submicroscópica de la célula.
- 3.º Bioquímica del gene.
- 4.º Histoquímica de nucleoproteidos.
- 5.º Mutágenos químicos.
- 6.º Mutaciones por irradiación.
- 7.º Heredabilidad.
- 8.º Caracteres adquiridos.
- 9.º Inmunogenética.
- 10.º Grupos sanguíneos y caracteres de producción: aplicaciones zootécnicas.
- 11.º Hibridación en avicultura.
- 12.º Hibridación vegetativa.
- 13.º Interacción genética.
- 14.º Interacción genotipo-ambiente.
- 15.º Factores letales.
- 16.º Cría consanguínea.
- 17.º Sistemas actuales de multiplicación de líneas.
- 18.º Calor y desnaturalización proteica.—Trascendencia en nutrición animal.
- 19.º Métodos de valoración de aminoácidos.
- 20.º Enranciamiento de grasas.—Antioxidantes.
- 21.º Procederes de hidrólisis de la fibra y sus aplicaciones.
- 22.º Producción y uso de aminoácidos sintéticos.
- 23.º Microorganismos nitrificantes en nutrición animal.
- 24.º Urea y amoniación en alimentación animal.
- 25.º Levaduras pienso.—Proteínas obtenidas del petróleo.
- 26.º Balance del nitrógeno.
- 27.º Espectrofotometría y fluorometría.
- 28.º Procederes de valoración de la vitamina A y carotenos.
- 29.º Valoración microbiológica de vitaminas.
- 30.º Estabilización de vitaminas.
- 31.º Antivitaminas.
- 32.º Factores desconocidos del crecimiento.
- 33.º Mecanismos reguladores del metabolismo fosfo-cálcico.
- 34.º El cobre como estimulante del crecimiento.
- 35.º Función del selenio, molibdeno y boro en los animales domésticos.
- 36.º Mecanismo de acción de los antibióticos como estimulantes del crecimiento.
- 37.º Tranquilizantes en nutrición animal.
- 38.º Tiroideos y antitiroideos en alimentación animal.

39. Elementos hísticos como estimulantes del crecimiento.
40. Enzimas en nutrición animal.
41. Mejorantes de la palatabilidad.
42. Pigmentación y pigmentantes.
43. Valoración de pigmentantes.
44. Estimulantes de la producción de lana.
45. Estimulantes de la puesta.
46. Determinación de la digestibilidad por pruebas in vitro.
47. Eficiencia alimenticia.
48. Grasas vegetales en nutrición animal.
49. Residuos de aceituna como integrantes de piensos.
50. Subproductos de vinificación en alimentación animal.
51. Métodos de control de calidad en harinas de pescado.
52. Harina de plumas.
53. Necesidades vitamínicas y minerales del cerdo.
54. Necesidades nutritivas de la cabra.
55. Necesidades nutritivas del pavo.
56. Leches artificiales.
57. Producción y alimentación del «babi beef».
58. Piensos antistress.
59. Anemias carenciales.
60. Carencias de cinc en los animales domésticos.
61. Intoxicación por cloruro sódico.
62. Intoxicación por flúor.
63. Toxicidad de leguminosas ingredientes de piensos.
64. Programación lineal en la confección de raciones.
65. Transformación de grasas animales en oleínas.
66. Endocrinología de la vaca lechera.
67. Fotoperiodicidad y esfera sexual.
68. Termorregulación aviar y puesta.
69. Identificación animal.
70. Metabolismo del zoospermo.
71. Obtención del esperma.
72. Contraste del esperma.
73. Conservación y congelación del esperma.
74. Trasplante de óvulos.
75. Esterilidad por causas alimenticias.
76. Terapia de la esterilidad ovárica y hormonal.
77. Inducción hormonal del celo y concepciones gemelares.
78. Diagnóstico de la gestación en animales domésticos por pruebas de laboratorio.
79. Fiziozootecnia de la producción de carne.
80. Fiziozootecnia de la producción de leche.
81. Tendencias actuales en razas bovinas de carne.
82. Prueba de progenie en el cerdo.
83. El ganado karakul.
84. Embriología y estructura de la fibra de lana.
85. Caracteres estructurales de la explotación del ganado lanar en España.
86. Explotación de ovinos en estabulación.
87. El cebú y sus híbridos.—El camello y dromedario.
88. Producción industrial del conejo.
89. Explotación de la chinchilla.
90. Mecanización del ordeño.
91. Comercio internacional de productos lácteos.
92. Factores de tipificación del ganado vacuno y sus canales.
93. Tipificación de ganado lanar y sus canales.
94. Tipificación de mieles.
95. Factores que condicionan la fertilidad e incubabilidad del huevo.
96. Mecanización de la explotación avícola.
97. Tipificación de huevos.
98. Preparación y tipificación de canales de aves.

Cuarto ejercicio. Cuestionario número 1. Grupo general

Bacteriología e inmunología

- 1.º Necropsia y estudio anatomopatológico de cadáveres.
- 2.º Identificación del bacilo tuberculoso.
- 3.º Identificación de brucelas.
- 4.º Identificación y diferenciación de salmonelas.
- 5.º Técnica general de aislamiento, cultivo e identificación de virus y bacterias.
- 6.º Aglutinaciones rápida y cuantitativa lenta.
- 7.º Reacciones de hemoaglutinación y hemoaglutinación-inhibición víricas.
- 8.º Antibiogramas.
- 9.º Contraste, pureza, inocuidad y potencia de sueros.
- 10.º Contraste, pureza e inocuidad y potencialidad de vacunas.
- 11.º Preparación histológica por congelación y lectura de preparaciones.
- 12.º Diagnóstico de la rabia.
- 13.º Identificación de helmintos.
- 14.º Análisis coprológico para diagnóstico de parasitosis.
- 15.º Identificación de protozoos.

Cuarto ejercicio. Cuestionario número 2. Grupo general

Zootecnia y economía

- 1.º Análisis químico de piensos.
- 2.º Análisis micrográfico de piensos.
- 3.º Confección de raciones y práctica de racionamiento.

- 4.º Evaluación y dictamen de fórmulas de piensos.
- 5.º Contratación del esperma.
- 6.º Diagnóstico de esterilidad esporádica, infecciosa o parasitaria.
- 7.º Análisis y clasificación de lanas.
- 8.º Calificación zootécnica de ganado lanar.
- 9.º Calificación zootécnica de vacuno lechero.
- 10.º Calificación zootécnica de ganado porcino.
- 11.º Resolución de problemas biométricos.
- 12.º Documentación de control lechero y registro genealógico.
- 13.º Estimación zoeo-económica de reses.
- 14.º Cálculo de costes de producción en explotaciones ganaderas.
- 15.º Problemas estadísticos sobre productos pecuarios.

Cuarto ejercicio. Cuestionario número 3. Grupo general

Sanidad veterinaria

- 1.º Categorización de canales.
- 2.º Evaluación del peso en reses y canales.
- 3.º Reconocimiento sanitario de reses en vivo.
- 4.º Reconocimiento sanitario de reses post-mortem.
- 5.º Categorización de embuidos.
- 6.º Calificación comercial y sanitaria de envases y conservas.
- 7.º Diferenciación de albúminas por precipitación.
- 8.º Diferenciación histológica de carnes y tejidos en embutidos y conservas.
- 9.º Análisis bacteriológico de conservas y huevos.—Investigación de salmonelas y toxinas.
- 10.º Tipificación y reconocimiento de huevos.
- 11.º Análisis bacteriológico de leches.—Colimetría.
- 12.º Análisis fisicoquímico de leche, mantequilla y queso.
- 13.º Categorización de quesos.
- 14.º Investigación del grupo coli-paratífico en moluscos y crustáceos.
- 15.º Informe por escrito sobre industrias alimenticias visitadas.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Ebro, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla del personal fijo no funcionario.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante-Tractorista, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las Bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada al señor Ingeniero Jefe Regional del Ebro, calle Teniente Coronel Valenzuela, 5, Zaragoza; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañado del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.
Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta, por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- f) Tres fotografías tamaño carnet.
- g) Permiso de conducir de primera o primera especial.

7.ª El opositor u opositores que no presentare la documentación exigida en la Base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor u opositores que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurre que algún opositor u opositores nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, José María Ayerbe y Vallés.

RESOLUCION de la Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 25 del pasado junio en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes: cuatro plazas de Auxiliar Administrativo; y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Doña María del Carmen Atienza Cantero.
Doña Josefa V. Gómez Ramírez.
Don Julio Herrero Martín.
Don Julio Martín San Matias.
Doña María Martínez Rubio.
Don José Muñoz Martín.
Doña Natalia Nogal Alvarez.
Don Urbano Robles Rodríguez.
Doña Sacramento Romero de la Peña.
Doña Amalia Sáez Baz.
Doña Diana Vizcaíno Díaz.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero Jefe regional.

Vocales: Don José Manuel Nicolás Zabala, Ingeniero de Montes, y don Carlos Montero Morente, Jefe Administrativo.
Secretario: Doña María Jesús Lambás, Jefe de Negociado.